

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2745

Número de Repertorio: 6487

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2745 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1706259882	RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2186907000	82995	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: sábado, 14 octubre 2023

Fecha generación: lunes, 16 octubre 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 3 4 5 2 0 C W D Y J S Z



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-150820231817

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 15 de Agosto del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoren, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **PRIMERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **31 DE JULIO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



Web - 23022788



Factura: 001-002-000080704



20231308001P01693

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308001P01693						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2023, (14:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIZZO CRUZ PEDRO BAROLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706259882	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		21.01					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308001P01693
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2023, (14:19)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



2023	13	08	001	P.01693
------	----	----	-----	---------

**CONTRATO DE ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE. -
OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA. -**

A FAVOR DE

RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO. -

CUANTIA: USD \$ 20,90

AVALUO: USD \$ 53.215,72

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes treinta y uno de Julio del año dos mil veintitrés, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, representado por la Ing. **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cero, cero, seis, seis, cuatro guion seis, de estado civil casada, en calidad de **Alcalde del Cantón Manta**; como "**LA ADJUDICADORA**", y, por otra parte comparece el señor **RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO** ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía numero uno, siete, cero, seis, dos, cinco, nueve, ocho, ocho guion dos, (170625988-2) de estado civil soltero, teléfono 0999791595, y domiciliado en el Barrio VILLAMARINA MZ X6 LOTE-7 de esta ciudad de Manta, a quien se lo denominará **EL ADJUDICATARIO**, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VILLAMARINA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** -Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ing. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cero, cero, seis, seis, cuatro guion seis, de estado civil casada, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, a quien en adelante se le denominará "**LA ADJUDICADORA**", y por otra parte el señor **RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO** de estado civil soltero, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 170625988-2 y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**EL ADJUDICATARIO**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1. Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Montecristi el 22 de noviembre de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 02 de febrero del 1999, se protocolizó la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo, vía a Rocafuerte de esta ciudad de Manta, formando un cuerpo cierto cuyas medidas y linderos son: Por el norte, trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis: Por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos: Por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco: Por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. 2. Que, en atención a los múltiples requerimientos individuales de ciudadanos que deseaban legalizar la tenencia de los lotes en posesión por décadas sin acceder al dominio de los mismo e invitaciones de los dirigentes del sector en los que se consolidaron dichos requerimientos de quienes habitan en el sector y requerían la legalización de los mismos, mediante Resolución Legislativa No. 430-17-02-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día de jueves 17 de febrero de 2022 resolvió declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Horiberto Abad Saltos, cuya área de terreno se ubica dentro de la ficha registral No. 73844, localizada en el sector

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

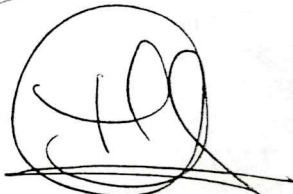


Villamarina de Manta. Dicho acto fue protocolizado mediante Escritura Pública signada con el No. 20221308002P00470 celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 29 de marzo de 2022. 3. Que, con fecha 25 de mayo de 2023 y de conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA sancionó la ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS; y ordenó su promulgación de conformidad con la ley; ordenanza que fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en primera y segunda instancia, en sesiones ordinarias del 12 y 25 de mayo de 2023 respectivamente. 4. Que, mediante Resolución Legislativa No. 012-25-05-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día 25 de mayo de 2023; resolvió: "(...) PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante la Legalización de 138 predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando N° MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-Manta y en los informes técnicos contenidos en los anexos (...) SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación..." 5. Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **PEDRO BARTOLO RIZZO CRUZ** con cédula N. 1706259882, sea dueño de propiedad con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 6. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en VILLAMARINA MZ X6 LOTE - 7, cuya clave catastral es 2-18-69-07-000, con el avalúo total de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 72/100 (\$53.215,72) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor **RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO** el bien inmueble que posee la Ficha Registral N. 82995 signado como LOTE 07 DE LA MANZANA X6, del barrio Villamarina de la parroquia Los Esteros, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE: 10,00m - Calle V-20; Por ATRÁS: 10,00m - Lote 05; Por el COSTADO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

DERECHO: 19,10m - Lote 08; Por el COSTADO IZQUIERDO: 19,10m - Lote 06; AREA TOTAL: 190,99m2. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de VEINTIUNO CON 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,01) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001019/012389 de fecha 09/29/2022. **SEXTA. -GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. - LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. - Minuta firmada por la Ab. María Angélica Delgado Cedeño Mat.13-2012-54 F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-



lote 7
ML X6
Villamarina

Ing. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA

C.C. NO. 131000664-6

EN CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA

RUC.1360000980001

LA ADJUDICADORA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

82995

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23023423
Certifico hasta el día 2023-07-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2186907000

Fecha de Apertura: viernes, 14 abril 2023

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número 7 de la Mz. X6, ubicado en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Area total: 190,99 m2.

Frente: 10,00m- CALLE V-20

Atras: 10,00m - LOTE 05

Derecho: 19,10m- LOTE 08

Izquierdo: 19,10m-LOTE 06

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN,

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	168 martes, 02 febrero 1999	104	105
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	835 lunes, 27 marzo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: martes, 02 febrero 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 noviembre 1994

Fecha Resolución: lunes, 21 octubre 1991

a.-Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero seis :por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos :por el este , cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres , cuatro y cinco :por el oeste , cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal , siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. Como la cosa rematada es a plazo el bien raíz de las características antes indicada y adjudicada al sr. Jose Abad saltos se constituye en hipoteca a favor del Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social como lo determina el art. 477 inc segundo del código de procedimiento civil. Los gravámenes se encuentran cancelados mediante oficio fecha 04 de Enero de 1999, otorgado por el Juzgado de Coactivas del Instituto ecuatoriano de Seguridad social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION

Inscrito el: lunes, 27 marzo 2023

Número de Inscripción : 835

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1755

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE DOSCIENTOS SIETE LOTES Con los antecedentes expuestos y en observancia al cumplimiento de las normas constitucionales y legales, las partes proceden a la suscripción de la transferencia de dominio por expropiación especial, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: El señor José Wladimir Abad Cruz por los derechos que representa en calidad de apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad, transfiere a favor del Gobierno Municipal de Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, mismo que se encuentra dentro de la ficha registral) 73844. Predio que se encuentra con asentamiento humano por doscientas siete familias que han estado con ánimo de señor y dueño. El señor José Wladimir Abad Cruz, por los derechos que representa como apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad acepta como justo precio por el área de afectación del terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados (48.569,68m2) la cantidad de USD DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$255.736,25), conforme lo establecido en el Acuerdo Transaccional. De los 207 lotes objeto de la presente transferencia de dominio, el lote No. 14, de la manzana V-1, ubicado en la Calle V-12 entre las avenidas V-2 y avenida V-4 de la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta; se encuentra inscrito con fecha 10 de octubre del 2022, bajo el número de Inscripción 3353, Repertorio: 7641, Libro: Compraventa; Acto: Protocolización de Sentencia, a favor del señor España Franco José Dioselito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO		MANTA
EXPROPIADO	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
EXPROPIADO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA
EXPROPIADO	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-08-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23023423 certifico hasta el día 2023-08-23, la Ficha Registral Número: 82995.



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 82995

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

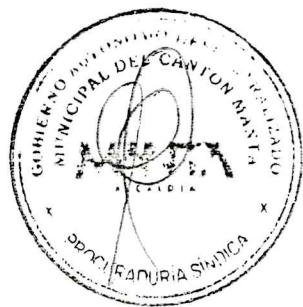
Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 4 2 1 0 C 5 1 6 Y T E





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

131000664-6

CEDULA DE CIUDADANIA
AFILIADOS FAMILIARES
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

ALPES **MAESTRO**

VALDIVIESO MORAAN LUIS HERIBERTO
ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA
MANTA
2018-12-01
2025-12-01

Ab. Santiago Fierro Urteaga

FIEL COPIA - ORIGINAL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

18731713

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCONSCRIPCION: 1
PARROCCIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO
VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

18731713
01-12-2018
DICERIO
1310006646

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en
fojas untes. **31 JUL 2023**
Manta, d.

Ab. Santiago Fierro Urteaga
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-904-35924



237-904-35924

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIZZO CRUZ
PEDRO BARTOLO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAOUIL
CARGO (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 170625988-2




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIZZO LOPEZ FLORENCIO ADELDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ SARATE LUCIA TRUJANO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-23

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **PIENSA DEL LABORADO**



CERTIFICADO de VOTACIÓN
3 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA **MANABI**

CANTÓN **MANTA**

SECCION CON. 1

PARROQUIA **LOS ESTEROS**

CONA. 1

JUNTA No. **0024 MASCULINO**

RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO

N. 39403758

CC. N. 1706259882



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

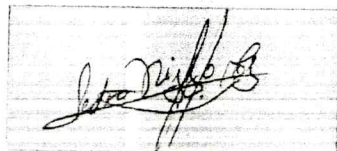
Manta, a 31 JUL 2023

[Signature]
Ab. Santiago Pierra Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706259882

Nombres del ciudadano: RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RIZZO LOPEZ FLORENCIO ADULFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CRUZ SARATE LUCIA TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-896-42833



231-896-42833

Ing. Carlos Echeverria.

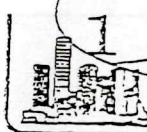
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



COPIA ORIGINAL

 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																								
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ No. _____ FECHA: _____																										
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES																								
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:																								
1310006646		2023-07-24																								
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Anibal Intrilago Quljano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Anibal Intrilago Quljano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No.-MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																										
<table border="0"><tr><td>INGRESO ☐</td><td>TRASLADO ☐</td><td>REVALORIZACION ☐</td><td>SUPRESION ☐</td></tr><tr><td>NOMBRAMIENTO ☐</td><td>TRASPASO ☐</td><td>RECLASIFICACION ☐</td><td>DESTITUCION ☐</td></tr><tr><td>ASCENSO ☐</td><td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td><td>UBICACION ☐</td><td>REMOCION ☐</td></tr><tr><td>SUBROGACION ☐</td><td>INTERCAMBIO ☐</td><td>REINTEGRO ☐</td><td>JUBILACION ☐</td></tr><tr><td>ENCARGO ☐</td><td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td><td>RESTITUCION ☐</td><td>OTRO ☒</td></tr><tr><td>VACACIONES ☐</td><td>LICENCIA ☐</td><td>RENUNCIA ☐</td><td></td></tr></table>			INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																							
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																							
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																							
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																							
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒																							
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																								
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2.504.50 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5.009.00 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>																								
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422																								
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A																										
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL Certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en _____ Manta, _____ f. <u>31 JUL 2023</u> Responsable del Registro _____																								

Fecha: 24-07-2023



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SERVIDOR

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1810006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manabí

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062023-094102

N° ELECTRÓNICO : 227404



Fecha: 2023-06-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-69-07-000

Ubicado en: VILLAMARINA MZ X6 LOTE - 7

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 190.99 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,126.41

CONSTRUCCIÓN: 38,089.31

AVALÚO TOTAL: 53,215.72

SON: CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES 72/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194974JKVYHS1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-20 15:38:14



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

N° 062023-095142

Manta, miércoles 28 junio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-69-07-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en VILLAMARINA MZ X6 LOTE - 7 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$53,215.72 CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES 72/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1960184GASDVQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062023-095286

Manta, jueves 29 junio 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO** con cédula de ciudadanía No. **1706259882**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 29 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



196162DDF2AYG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

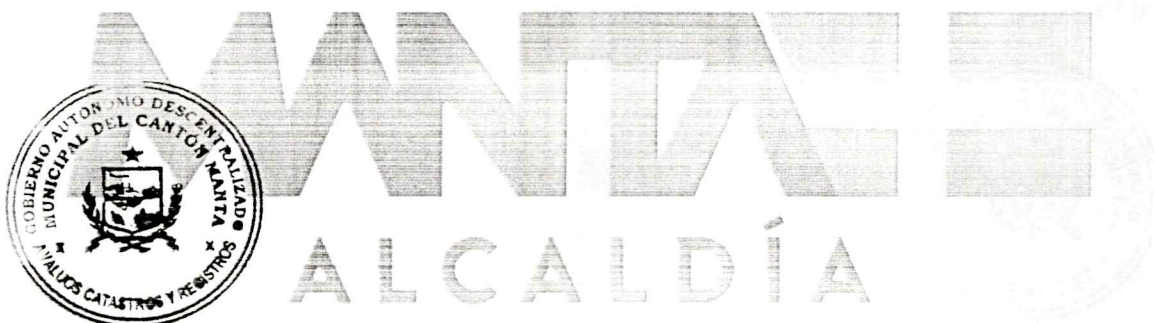


N° 062023-094832

Manta, viernes 23 junio 2023

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO** con cédula de ciudadanía No. **1706259882**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 23 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195708EHBXQWL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



WEB-23017310

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Sr. **PEDRO BARTOLO RIZZO CRUZ**, con cedula N. 1706259882, sea dueño de propiedad con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltero.

Manta, 23 de junio del 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/012389

Fecha: 09/29/2022

Contribuyente: RIZZO CRUZ PEDRO BARTOLO

VP-5393323

Identificación: CI 1706259882

Teléfono:

Correo:

Dirección: CALLE: PRINCIPAL NÚMERO: S/N REFERENCIA: DIAGONAL A
LA CIUDADELA METROPOLIS

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	NT/2022/002992	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	21.01	0.00	0.00	0.00	0.00	21.01	21.01
Total:								21.01	21.01

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	29/09/2022				21.01	0.00	0.00	21.01
Total:					21.01		0.00	21.01

kerly_intriago 29/09/2022 14:22:45



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO



N° 000468785

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	13xxxxxxx001.	000002974	468785

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición	2023-06-12	Expiración	2023-07-12
Descripción		Detalles	
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda Abono Ant. Total
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00 \$0.00 \$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 2-18-69-07-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar \$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado \$0.00

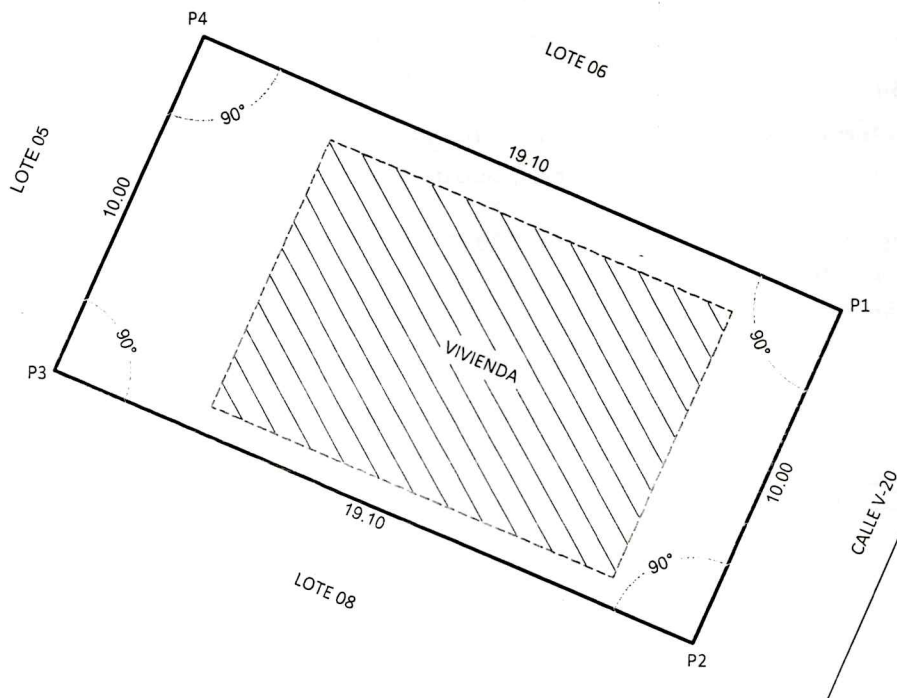
Pagado a la fecha de 2023-06-12 12:52:47 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	10.00M - CALLE V-20
1	536857.81	9893809.22	ATRÁS:	10.00M - LOTE 05
2	536853.79	9893800.06	C. DERECHO:	19.10M - LOTE 08
3	536836.24	9893807.59	C. IZQUIERDO:	19.10M - LOTE 06
4	536840.25	9893816.75	ÁREA TOTAL:	190.99M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "LOS ESTEROS"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: RIZZO CRUZ PEDRO BAROLO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 170625988-2

BARRIO: VILLAMARINA

MANZANA N°: X6

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ENERO DEL 2023.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO, PAREDES DE LADRILLO Y CUBIERTA DE LOSA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 96.00M2

CLAVE CATASTRAL N°: 2186907000

SECTOR: VILLAMARINA

LOTE N°: 07

TIEMPO DE POSESIÓN: 20 AÑOS

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Resolución Legislativa No. 012-25-05-2023**



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: *"Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado."*

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales."*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"*

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"(...) las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);"*

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: *"Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";*

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas."*

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *"(...) las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"*.

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: *"Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público"*.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: *"Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales"*.

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: *"Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)"*.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: *"El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;"*

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: *"(...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."*

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: *"(...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal."*

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que: *"Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para*



dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el Art. 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) manifiesta: *"Asentamiento de hecho.- Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos."*

Que, el Art. 17 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: **"Reclamos de Terceros interesados.** - Los actos administrativos producidos dentro del proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social "Sector Villamarina", podrán ser impugnados conforme a lo establecido en el Código Orgánico Administrativo (COA)."

Que, el Art. 16 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: **"De la Titularización.** - El costo de los trámites administrativos a favor del adjudicatario para la elaboración de la respectiva escritura, correrá por cuenta del GADMC-MANTA, con la excepción de los pagos del Justo precio de la Tierra al GADMC-MANTA y los valores emitidos por concepto de la tasa Notarial, que deberán ser cancelados por los adjudicatarios, en la Notaria de su preferencia."

Que, el Art. 14 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: **"Prohibición de enajenar.** - Los lotes adjudicados a los poseedores del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", quedarán constituidos con prohibición de enajenar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura a favor del beneficiario en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, vencido el plazo, quedará en libertad de enajenarse, siempre que el beneficiario no posea valores de pago pendientes a favor del GADMC-Manta y sus empresas Públicas.

Que, el Art. 13 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, indica: **"Artículo 13.- Del Justo Precio.** - Para la determinación del justo precio por metro cuadrado, se calculará sobre la norma técnica de valoración al año de posesión, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía. El mecanismo de pago del Justo Precio será estipulado a través de Resolución del Órgano Legislativo, contenida en el acta de negociación, suscrito entre las partes.



El Justo Precio y las formas de pago se efectuarán al propietario del bien Expropiado, conforme al respectivo acuerdo transaccional suscrito entre las partes. Del pago del Justo precio al propietario del Bien Expropiado, el GADMC-MANTA deducirá, los créditos a favor de la municipalidad, por conceptos tributarios y no tributarios. En concordancia con el inciso tercero del numeral cuarto del Artículo 596 del COOTAD, el pago del Justo precio del predio se efectuará en base al cálculo de la respectiva tabla individual de amortización, misma que se referirá específicamente al área que va a ser adjudicada a cada posesionario, y contemplará los intereses fijados en el Artículo 21 del Código Orgánico tributario y de conformidad a la tabla de plazos que elaboro la Dirección Financiera, que fue parte del acuerdo transaccional y la posterior acta de negociación.”

Que, el Art. 10 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado “Sector Villamarina”, Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: **“Zonas no Susceptibles de Regularización.-** No podrán ser objeto de Regularización, y no se podrán extender escritura pública, a las personas que se encuentren ubicadas en: Áreas verdes municipales, franjas de derecho de vías, zonas de riesgo, zonas de protección ecológica (donde no sea viable un cambio de zonificación), zonas de protección especial, terrenos con pendientes superiores a los (30) grados de inclinación (la parte que no se halle afectada se podrá autorizar el fraccionamiento y la adjudicación individual), para lo cual se deberá considerar el informe técnico de Riesgos y la tabla de niveles de riesgo emitida por parte de la Dirección de Calidad Ambiental y Gestión de Riesgos.”

Que, el Art. 5 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado “Sector Villamarina”, Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: **“Regulación Urbana.** – La regulación técnica urbana, uso y gestión de suelos aplicables al área de intervención del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, es la siguiente:

Lote mínimo	200,00 m2
Forma de Ocupación del suelo	Continúa con retiro frontal
Uso del Suelo	RU-3
COS	75
CUS	225
Area total del Terreno	48.569,68
Número total de Lotes	207
Número de Manzanas	37

Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón MANTA- diciembre-2022. La totalidad de lotes es de 207, los cuales se encuentran distribuidos dentro de las 37 manzanas consolidadas, cuyo detalle consta en el plano que forma parte de la presente Ordenanza. Las denominaciones de las manzanas del “Sector Villamarina”, fueron determinadas conforme a los planos de proyectos de lotizaciones entregadas por los beneficiarios, los cuales no cuentan con el debido proceso de aprobación por parte del GADMC-MANTA, por lo cual dichas nomenclaturas deberán mantenerse, por cuanto existen escrituras, Juicios, inscripciones de demandas y gravámenes inscritos en el Registro de la Propiedad del GADMC-MANTA con dicha denominación.



Que, el Art. 4 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, señala: *"De los planos y documentos presentados. - Las dimensiones de los lotes son las determinadas en el plano que forma parte de la presente Ordenanza. Los beneficiarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, deberán respetar las características de los lotes según el de la presente ordenanza, así como también las normativas urbanísticas vigentes, por tanto, no podrán fraccionarlos o dividirlos. Por las condiciones del asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo aprueba considerándolo de interés social, conforme lo establece la ley y la normativa municipal vigente.*

Que, el Art. 3 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, indica: *"Reconocimiento y Aprobación.- El GADMC-Manta, reconoce y aprueba la categorización a bien público de dominio privado y la partición administrativa y adjudicación de los predios a los posecionarios constantes en el respectivo listado de beneficiarios, producto del proceso de Expropiación Especial del lote con ficha registral No. 73844, sobre el cual se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta".*

Que, el Art. 2 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, establece: *"Ámbito. - La presente ordenanza es de obligatoria aplicación para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", compuesto por 207 Lotes, ubicados en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, conforme a la ficha registral No. 73844."*

Que, el Art. 2 de la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho Denominado "Sector Villamarina", Ubicado en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta en Beneficio de sus Posesionarios, manifiesta: *"Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar la partición administrativa y adjudicación de los predios dentro del polígono expropiado que forman parte del predio con ficha registral No. 73844; sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, a favor de sus posecionarios."*

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del cantón Manta:



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante la Legalización de 138 predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando N° MTA-DACP-MEM-220520231126, firmado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-Manta y en los informes técnicos contenidos en los anexos; conforme el siguiente listado de adjudicatarios:

No.	POSESIONARIOS	CÉDULA/RUC	PARROQUIA	BARRIO
1	MOREIRA COBEÑA DARWIN RAMON	1307197317	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
2	COVEÑA CARMEN UBALDINA	1302248263	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
3	ALONZO MERO ANGEL ALEJANDRO	1308524204	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
4	CEVALLOS SUAREZ MARLENE LOURDES	1306346527	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
5	ESPAÑA FRANCO JOSE DIOSELITO	1203032907	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
6	LOPEZ MACIAS PAQUITA ELIZABETH	1304284332	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
7	SALGADO LOPEZ JENNIFER TERESA	1312247008	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
8	DELGADO ZAMORA MARIA OBDULIA	0916026958	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
9	BAYAS SANCHEZ PATRICIA VIRGINIA	1305906818	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
10	MERO BAZAN YOLANDA MARIBEL	1307348944	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
11	PONCE ZAMBRANO ROSA AUXILIADORA	1305261818	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
12	CEDEÑO MOSQUERA JESSENIA MONSERRATE	1309841201	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
13	MACIAS SOLORZANO LUIS FRANCISCO	1308568169	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
14	VERA VELASQUEZ ELSA RAFAELA	1312384496	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
15	VITERI SUAREZ JESSICA MERCEDES	1309842449	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
16	MACIAS MENDOZA BRIGITTE LISBETH	1315724516	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
17	MOREIRA ZAMBRANO MARIA VERONICA	1310463565	LOS ESTEROS	VILLAMARINA



18	VELASQUEZ REYES LUCIA YOHANA	1310584972	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
19	MARIN MERO YESSSENIA YADIRA	1310728876	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
20	NAVARRETE AGUAYO MARTHA DEL CARMEN	1309181061	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
21	ARTEAGA LIRIO JAVIER ARMANDO	1311354466	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
22	ZAMBRANO SANTANA ELBOR EMILIO	1304108127	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
23	CASTRO SOLIS MIRYAN ALEJANDRINA	1307791606	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
24	MEDINA MENDOZA JENNY CAROLINA	1305932855	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
25	MERO ANCHUNDIA RAMON BOLIVAR	1360069400001	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
26	PICO MERO AIDEE LORENA	1309379939	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
27	MACIAS MURILLO VICTOR HUGO	1306302207	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
28	CHEME MORALES HAROLD GEOVANNY	1314744143	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
29	DELGADO VALENCIA MILTON RONALDO	1303338576	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
30	ZAMBRANO VERA PATRICIA BELEN	1312746413	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
31	CUSME PONCE ALEXIO SALVADOR	1308768132	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
32	CEVALLOS DOLORES NARCISA	1309061586	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
33	RODRIGUEZ ESPINAL ANTONIO VICENTE	1303481129	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
34	MORALES URIBE HECTOR ALONSO	1312323221	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
35	CHICA SOTO DARWIN XAVIER	1312811910	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
36	SABANDO MOREIRA JOSE EUCLIDES	1306583673	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
37	HOLGUIN ANCHUNDIA MARIO EDWAR	1312144726	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
38	ANCHUNDIA LOPEZ MARIA AUXILIADORA	1303461840	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
39	VALENCIA PABON JOEL SALOMON	1754254587	LOS ESTEROS	VILLAMARINA



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

40	DELGADO GARCIA BLANCA RAMONA	1304328634	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
41	CHILA NAPA MAURA CATALINA	1707285233	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
42	MERO BAZAN ALEXANDRA ISABEL	1311117673	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
43	MORALES BAÑOL JOSE EVELIO	1310396633	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
44	URIBE BAÑOL LUZ MARY	1312218793	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
45	DE LA CRUZ CEDEÑO ROSA HAYDEE	1301264832	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
46	SANCHEZ MERA ALEXANDRA STELLA	1306304138	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
47	CANTOS PERALTA JOHANNA MARIANELA	1311584898	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
48	ALVAREZ MERO JULIO CESAR	1308922960	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
49	CARBO MERA MARIA MIRELLE / PINCAY SANTOS EDUARDO FRANCISCO EUGENIO	1308681095 1303923948	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
50	ALAVA MOREIRA NANCY ESTRELLA	1303140402	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
51	CARREÑO MACIAS MAYRA GABRIELA	1310492176	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
52	ARAUZ MEDRANDA JAVIER ROBERTO	1309291282	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
53	CRESPO MOREIRA CARLOS EDUARDO	1306301084	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
54	CARREÑO CARREÑO OBET ESRON	1307511400	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
55	INTRIAGO MESIAS FABIOLA AUXILIADORA	1314731264	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
56	FERNANDEZ LOPEZ LUIS ALBERTO	1312843723	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
57	ROBLES CHILA PAULA VERONICA	1307967222	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
58	CRESPO MOREIRA ROSA ELIZABETH	1306301092	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
59	VERA MURILLO ELIDA MERCEDES	1308794377	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
60	CANTOS MERA NELLY ESTRELLA	1307726776	LOS ESTEROS	VILLAMARINA





61	INTRIAGO MESIAS JAIR ELIAN	1316961240	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
62	DELGADO CHAVEZ GINGER VANESSA	1310313018	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
63	ANCHUNDIA PEREZ JOSE RAFAEL	1305987230	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
64	BAILON LUCAS PABLO AGUSTIN	1305314260	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
65	FIGUEROA JUSTILLO OSCAR ARMANDO	1312075714	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
66	GUTIERREZ PAZ GONZALO CRISTOBAL	1308182961	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
67	MOREIRA CANTOS GENNY ELIZABETH	1312073115	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
68	CEDEÑO ANCHUNDIA KETTY MARCELA	1313417741	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
69	PONCE PONCE BLANCA BIRMANIA	1306981224	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
70	DELGADO CHAVEZ NESTOR GEOVANNY	1310313026	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
71	BAILON DELGADO PABLO ALEXANDER	1316868627	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
72	ZAMBRANO QUIROZ ARNULDO GREGORIO	1304879701	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
73	AVILA SANTOS CECILIA ELIZABETH	1309156956	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
74	ALVARADO QUIIJE MERCEDES FRANCISCA	1306665421	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
75	ORMAZA PONCE ERICK ARMANDO	1311581068	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
76	MERO MERO MARIA DEL ROSARIO	1305900134	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
77	PONCE PONCE ROCIO DEL JESUS	1306809441	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
78	BARBERAN INTRIAGO VICTOR GEOVANNY	1308368370	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
79	MACIAS MACIAS RAMON VIRGILIO	1305073163	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
80	MORALES CABRERA JACINTO VICENTE	0801275256	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
81	MANTUANO VELIZ ROSA SELENA	1305722090	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
82	CALDERON ALARCON JENNIFER MARIA	1315553444	LOS ESTEROS	VILLAMARINA

2
FIEL COPIA DEL ORIGINAL



83	RODRIGUEZ DEMERA MODESTO ADRIAN	1306165323	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
84	PLUA PILLASAGUA NELLY ISABEL	1311409468	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
85	RIVERA CEDEÑO RAUL REMIGIO	1308175411	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
86	MIELES PINARGOTE JOSE VICENTE	1307948610	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
87	ARTEGA TORRES JUAN JESUS	0400963906	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
88	ROJAS ANA DOLLY	0933073470	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
89	PONCE PONCE JESUS MANUEL	1308611811	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
90	SORNOZA MARTILLO NISIDA CECILIA	1305963603	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
91	HOLGUIN SORNOZA SHIRLEY YANINA	1312521485	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
92	ARCE AVILA XIOMARA MONSERRATE	1312109703	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
93	FAULA LOOR CRISTOBAL COLON	1302497050	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
94	CEDEÑO ZAPATA MARIELA DEL ROCIO	1309994422	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
95	DELGADO MACIAS VIRGINIA MARISOL	1305957936	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
96	PONCE CAREÑO GLORIA MARIA	1311684524	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
97	PONCE CARREÑO ESTRELLA MARISOL	1309373874	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
98	DELGADO VELEZ ZITA ELIZABETH	1304964925	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
99	CUEVA CUEVA LUIS ALBERTO CUZME PONCE ROSA ALBERTINA	1712666302 1308861952	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
100	MERO ARAUZ KLEBER ANTONIO	1303277055	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
101	ANCHUNDIA VELIZ BENITO ANTONIO	1307754158	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
102	ANCHUNDIA VELEZ JOSE BENIGNO	1311112625	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
103	CEDEÑO VILELA PABLO ANTONIO	1311513954	LOS ESTEROS	VILLAMARINA





104	MERO MENDOZA DOLARIZA MARIBEL	1308257201	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
105	MERO MENDOZA GEIDY JOSE	1308523693	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
106	CABAL SORNOZA MABEL DEL ROSARIO	1309503702	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
107	CARREÑO GILER MARIANA DEL JESUS	1304827015	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
108	TOALA MERO MERCEDES DOLORES	1306446897	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
109	VASQUEZ VALENCIA CARMEN FAVIOLA	1309182762	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
110	VASQUEZ VALENCIA MARIA ANTONIETA	1309476222	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
111	MACIAS PALMA JOSE VICENTE	1304185638	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
112	CEVALLOS CEDEÑO EDISON JAVIER	1313218222	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
113	VELASQUEZ ZAMBRANO MIRIAN ANNABEL	1312788167	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
114	CEDEÑO MENDOZA CARLOS ALBERTO	1305889485	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
115	OSTAIZA LUCAS RITA ASUNCIÓN	1202009500	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
116	VASQUEZ VALENCIA GINA BIRMANIA	1310491087	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
117	BARREIRO PARRAGA GERMAN RAMIRO	1303965980	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
118	QUÍÑONEZ PINCAY MARIA MAGALY	1309150264	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
119	PONCE CARREÑO FATIMA NATIVIDAD	1309626719	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
120	CASTRO PILLIGUA MARIA MERCEDES	1311893190	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
121	CASTRO PILLIGUA MIRIAN EUFEMIA	1308788247	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
122	RIVERA GUALAVISI ROSA AMELIA	1708772510	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
123	MUÑOZ BAREN MARIA MARIELA	1311341430	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
124	MEDRANDA VELEZ CARMEN MARGARITA	1307743276	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
125	ARTEAGA LIRIO EDILMA LEONOR	1308205507	LOS ESTEROS	VILLAMARINA

COPIA DEL ORIGINAL



126	VALDEZ CEDEÑO ROSA HELEN	1304358128	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
127	CARREÑO CARREÑO MIRIAM PIEDAD	1309064390	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
128	MACIAS MACIAS MARIA MONSERATE Y CRUZ VILLA INOCENTE SABINO	1302638927 / 1302149107	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
129	GANCHOSO GANCHOSO DALIDA ASUNCION	1306535426	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
130	GANCHOSO GANCHOSO RAMONITA ELIZABETH	1709909905	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
131	DELGADO MOREIRA MAGDA JOCONDA	1310875560	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
132	RIVAS ROCA ERIKA FATIMA	1310195993	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
133	CHALAR ENRIQUEZ MARY CEIDA	0801959610	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
134	RIZZO CRUZ PEDRO BAROLO	1706259882	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
135	ANCHUNDIA CALLE PEDRO APOLINAR	1308255783	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
136	ANCHUNDIA CALLE JUAN CARLOS	1306273812	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
137	ANCHUNDIA CALLE ROSA MARIA	1308256658	LOS ESTEROS	VILLAMARINA
138	PALACIOS DELGADO NILO DESIFREDO	1306358118	LOS ESTEROS	VILLAMARINA

SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación.

TERCERO: Notificar a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD.

Dada y firmada en sesión ordinaria en la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-



CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

**DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO**

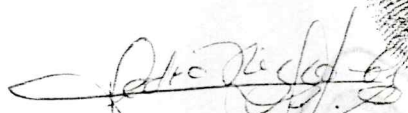
Firmado digitalmente por DALTON
ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, i=QUITO,
serialNumber=0000774181,
cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



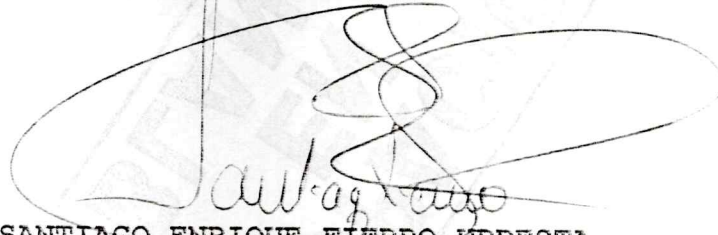



PEDRO BARTOLO RIZZO CRUZ

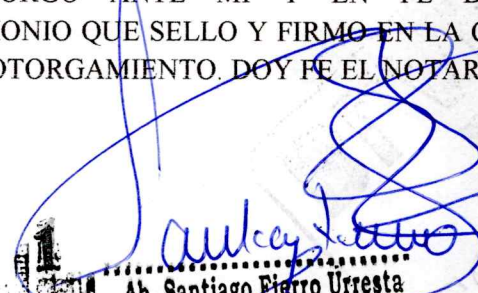
C.C. NO.170625988-2

ADJUDICATARIO/A




AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. - ESC N°. 2023-13-08-001-P.01693.



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA


NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

**BLANCO
SE
PREZ
CIC
CIO**

**BLANCO
SE
PREZ
CIC
CIO**